

ANEXO I
TÉRMINOS DE REFERENCIA
REVISION TARIFARIA QUINQUENAL DE EJSED S.A. (2016 – 2021)

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

El presente documento tiene como objeto establecer los lineamientos tendientes a la realización de un estudio tarifario integral destinado a la prestación del Servicio Público de Generación de Electricidad en el Mercado Eléctrico Disperso del territorio de la Provincia de Jujuy.

El estudio refiere al servicio concesionado a EJSED SA, consistente en la prestación del Servicio Público de Generación de Energía Eléctrica para todo tipo de viviendas particulares no conectadas a la red pública de distribución de energía eléctrica, escuelas, puestos de salud, instituciones de culto y fuerzas de seguridad, los que se financian con la tarifa que pagan los usuarios finales y los subsidios del Gobierno Provincial para atender los costos operativos. No se incluye dentro de la regulación el servicio en unidades móviles (casillas rodantes, motorhome, etc.), y de centros deportivos de municipios u ONG, instalaciones de telecomunicaciones u otro servicio de propiedad de empresas privadas. Este tipo de servicio se encuentra desregulado y sometido a la voluntad de las partes.

Se pretende disponer de un instrumento de decisión estratégica y de gestión para el Gobierno Provincial, que le permita, mínimamente: conocer la dinámica en cuanto a su evolución o involución, cuantificar los estándares de desempeño técnico y comercial aplicados a la gestión de la concesionaria y determinar el costo del servicio que conforman la estructura de la tarifa contractual de EJSED SA.

A los efectos mencionados se determinarán los costos económicos del Servicio Público derivados de la operación y mantenimiento de los activos dedicados al servicio, de la atención comercial a los usuarios, los costos operativos indirectos o de apoyo, considerando el estricto cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad en cuanto a riesgos de trabajo se refiere.

Las tarifas y los costos actuales e históricos de la concesionaria EJSED SA no se considerarán como base del estudio, sino que serán meras referencias que permitan situar los costos económicos determinados en el estudio entre la situación actual y los objetivos que se pretenden alcanzar.

El producto final del estudio será un Cuadro Tarifario de Referencia, con su respectiva función de costos. El Cuadro mencionado estará basado en los costos económicos del servicio eléctrico en el área concesionada entendiendo por tales los deseables que deberían surgir de una gestión prudente y eficiente de un prestador calificado para tal fin.

1.2 DEFINICIONES PREVIAS

- Se interpreta como costos económicos aquellos asociados a la gestión prudente y eficiente de los activos existentes, la que se deberá realizar dentro del marco legal integral existente al momento del estudio.
- La actividad de producción de emergencia en el MED depende de los siguientes factores:
 - a) de los activos destinados a la producción específica.
 - b) de los costos de operación.

- c) de los gastos de atención.
- d) de los componentes impositivos y de fiscalización.
- Igual criterio se seguirá para determinar los costos de atención comercial. En general se evaluará la posibilidad de mejorar los costos en el área rural, considerando diferentes periodos de facturación (por ej. esquema de cupones semestrales) así como la aplicación de las tecnologías disponibles en la actualidad, propendiendo al mínimo costo sin afectar la calidad.
- La Concesionaria, en función de su expertise, presentará un análisis de las condiciones socioeconómicas de los usuarios del MED a los efectos de determinar el nivel de tarifa razonable que les correspondería afrontar.
- Se deberá considerar en el estudio la vinculación de las bases de datos de los usuarios de EJSER SA y EJE SA, de manera que aquellos usuarios de EJSER SA que tengan titularidad o dispongan de acceso a un servicio en el mercado aislado o concentrado, se utilizará dicho servicio como domicilio postal del servicio disperso de EJSER SA, propendiendo de esta manera a reducir costos de entrega de factura y demás notificaciones.
- Se considerará en los costos operativos la visita anual obligatoria tal como está prevista en el contrato vigente. En su defecto se pretende mejorar considerablemente la gestión de recepción, atención y control de reclamos. A tal fin, la Distribuidora deberá desarrollar una aplicación para Smartphone y PC que permita asentar reclamos técnicos y comerciales y verificar facturas de manera simple e intuitiva. Los reclamos allí asentados deberán tener fecha y hora de inicio y finalización, como así también el informe resumido correspondiente, la SUSEPU podrá tener acceso on-line a la base de datos; además, a ello se sumará que podrá reclamar tanto el titular, como cualquier familiar, vecino, etc., en oficinas de EJE SA y/o de EJSER SA, de cualquier pueblo, localidad o ciudad, sea en forma personal, como a través de cualquier medio de comunicación, como telefonía, radio, internet, etc., así como a través de las Intendencias, Comisiones Municipales, Comisionados, Comuneros, Usineros, Responsable de Puestos de Salud, Destacamentos o Comisarías Policiales, Directores de Escuelas, etc.
- Se deberá considerar el padrón de usuarios vigentes al 30 de SEPTIEMBRE de 2018 (fecha de corte). Asimismo, deberá presentar un mapa con la ubicación georeferenciada de cada uno de los servicios vigentes. No serán considerados aquellos servicios que no se encuentren en el mapa.
- Atento a la edad promedio de los sistemas y a la necesidad inminente de iniciar un proceso de reemplazos por deterioro, se deberán implementar por muestreo, ensayos a los sistemas fotovoltaicos, tal que permita conocer el estado general de conservación y rendimiento de los mismos. La Distribuidora diseñará el protocolo de los ensayos en base a los estándares técnicos y lo pondrá a consideración del ente previo a su aplicación.
- Con relación a las nuevas tecnologías, la Distribuidora deberá incorporar en el análisis la inclusión de los equipos de tercera generación impulsados por el PERMER para el crecimiento horizontal del servicio en los próximos años. En el mismo sentido, la estructura del cuadro tarifario deberá reflejar para cada caso la potencia y energía de los diferentes sistemas instalados.
- En cuanto a los salarios, precios e impuestos, e indicadores de la economía (tipo de cambio, índices de precios mayoristas), serán los vigentes al 30 de SEPTIEMBRE de 2018. De haber algún cambio relevante entre la fecha de corte y la fecha de Audiencia Pública, la Concesionaria podrá presentar correcciones a

los efectos de disponer un análisis de costos lo más actualizado posible a la fecha de la presentación pública.

- Se incorpora al estudio la prestación del servicio de bombeo de agua apto para sistema fotovoltaico.
- También, la Concesionaria analizará la viabilidad técnica y económica del servicio de Alumbrado Público a localidades, prestado a través del servicio de Sistemas Fotovoltaicos Individuales. En ese caso, los precios que surjan del estudio, luego de la correspondiente revisión de costos, podrán emplearse en la relación entre Municipio y Concesionaria.

2 ETAPAS DEL ESTUDIO

Se desarrollarán las siguientes etapas:

- a. Cálculo de los gastos asociados al servicio: i) costos operativos técnicos (operación, mantenimiento preventivo y correctivo, y adecuación tecnológica), ii) comerciales (facturación, cobranzas, gestión de saldos, atención al cliente, altas y bajas y gestión de la calidad), y iii) indirectos de apoyo (gerenciamiento, administración y finanzas, relaciones institucionales, apoyo jurídico, planeamiento e ingeniería).
- b. Cálculo de los costos de capital del equipamiento objeto de recambio por depreciación (paneles, reguladores, baterías) en base a un plan de inversiones a ejecutar en el quinquenio tarifario.
- c. Cálculo de los ingresos requeridos por el prestador del servicio en base a la integración de: i) los costos de atención de usuarios y ii) un plan de inversiones para reposición de activos depreciados.
- d. Determinación del Cuadro Tarifario de Referencia en base a los requerimientos de ingresos.
- e. Realización de simulaciones y sensibilidades con el objetivo de: i) apreciar la aplicación del cuadro tarifario en términos de la obtención de ingresos para la prestadora, ii) de evaluar el impacto en el bolsillo de los usuarios y en los Fondos de Subsidios.

3 METODOLOGÍA A SEGUIR EN LA DETERMINACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

3.1 OBJETO DEL METODO

Se determinarán los costos económicos de operación y mantenimiento de la actividad de Generación de energía eléctrica en el MED de la provincia de Jujuy. Se entiende a la actividad como el conjunto de las intervenciones técnicas, comerciales y de cobranzas relacionadas con: i) el mantenimiento de los equipos de generación y almacenamiento, ii) la facturación y cobranzas y iii) la atención de los clientes tanto en sucursales de la prestadora, portales web y trato directo a través de sus operadores de campo.

3.2 MEJORAS, CRITERIOS Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO

3.2.1 Mejora de procesos

La Concesionaria, en base a su experiencia operativa, y dentro del marco legal e impositivo vigente en la Provincia de Jujuy, podrá proponer todo proceso técnico, comercial, de cobranzas y atención de clientes que minimice los costos del servicio sin detrimento de las exigencias de los plazos de atención establecidos.

3.2.2 Criterios Metodológicos

a) Consideraciones generales para el diseño de la Empresa Eficiente

Se propondrá una estructura empresarial ideal que permita cumplir con la prestación del servicio de acuerdo a las exigencias del Concedente de los servicios, la legislación laboral y de seguridad (riesgos de trabajo).

Se explicitará cada una de las áreas que le permiten a la empresa desarrollar los procesos técnicos y comerciales.

La cantidad de personal y su calificación se determinarán a partir de relaciones normales entre volumen de instalaciones en viviendas, escuelas, etc. y su respectiva tasa de avería para cada tipo de instalación. El personal resultante y su calificación será el necesario y suficiente para el desarrollo prudente y eficiente de las actividades de reparación y prueba. Se estimarán los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades, tales como medios de transporte (incluyendo animales de carga) e instrumental. Se ponderarán los salarios de aquellos agentes que presten servicios en las localidades del MED con redes, actualmente a cargo de EJE SA, imputándose al servicio de EJSED SA únicamente la proporción correspondiente.

Los recursos indirectos deberán determinarse en base a una relación estándar con los costos directos, tanto del proceso técnico como del comercial.

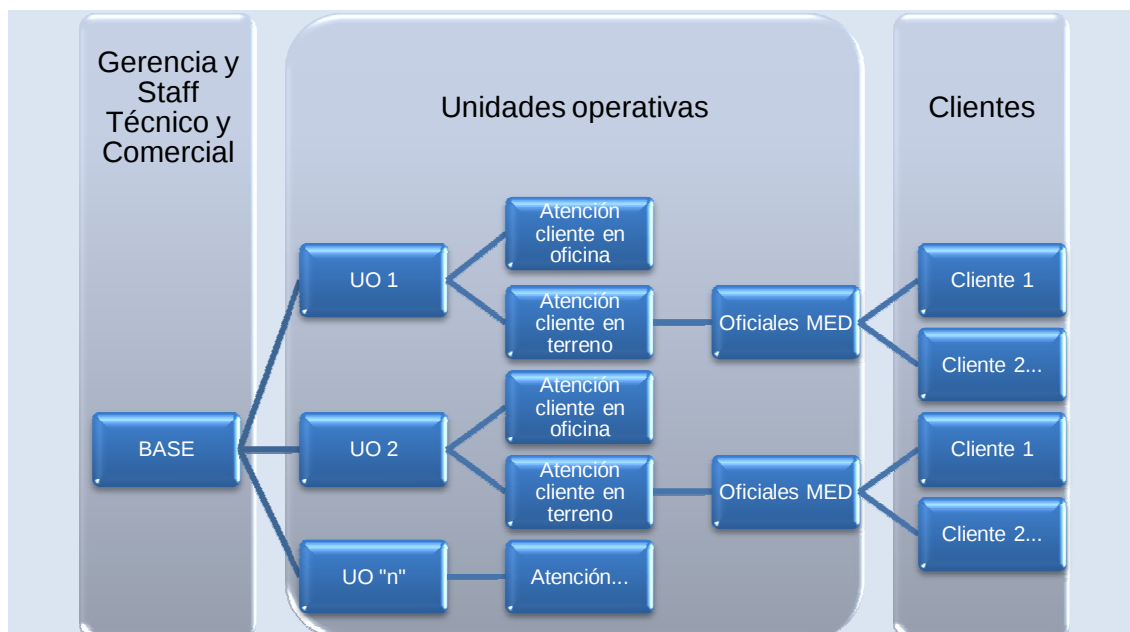
La etapa de diseño de la empresa modelo concluirá con una presentación del organigrama de la empresa con indicación de la cantidad de personal involucrado en cada área, sección y departamento, y su correspondiente calificación.

3.2.3 Organización operacional

a) Estructura descentralizada con apoyo central

Partiendo de la geografía de la demanda, y de toda otra condición restrictiva que el Concesionario considere de relevancia (por ejemplo, obligaciones mínimas de locales de atención y cobranzas) se procederá a diseñar la estructura operativa ideal a partir de la conformación de Unidades Operativas cuyo número dependerá de las distancias geográficas y el grado de dificultad para el acceso de las mismas. La estructura operativa de EJSED SA podrá ser apalancada con la estructura existente de la empresa EJE SA en MED sin redes. En el esquema siguiente se efectúa una descripción de lo expuesto.

Determinar que proporción corresponde al MED.



b) Centros de Costos por Unidad Operativa

b.1) Costos Operativos Directos

Los Oficiales del MED cumplirán funciones en el terreno. Sus intervenciones serán técnicas y comerciales, deberán ser plenos conocedores de la geografía del MED y de las localizaciones de cada uno de los servicios. La Concesionaria deberá presentar un estudio de tiempos de recorrido entre base del oficial MED y cliente que permita determinar los tiempos medios de atención de clientes en terreno. Para ello deberá tener en cuenta los medios de transporte empleados (motos, animales o a pie).

b.2) Costos de atención

La Concesionaria deberá dedicar el personal óptimo, necesario y suficiente en cada Unidad Operativa (UO) que servirá de apoyo a los oficiales MED, recibirán reclamos, computarán las intervenciones de campo, mantendrán los sistemas actualizados a los que el regulador tendrá libertad de acceso en cuanto a los reclamos y su atención, y coordinarán acciones con la Base de Operaciones.

b.3) Costos Indirectos

Comprenderá la mano de obra indirecta que realizará: a) el gerenciamiento global de EJSSED SA y ejercerá su representación ante las autoridades gubernamentales y regulatorias de la Provincia, b) la gestión de compras y de stock, c) la respuesta a los requisitos del contrato de concesión, d) el apoyo a las unidades operativas, e) la gestión bancaria y ante otros organismos de gobierno y f) las tareas contables en el marco de la ley de sociedades anónimas en vigencia.

3.3 ESTUDIO DE LAS INVERSIONES

Inversiones incluidas

La Prestataria presentará un plan de inversiones de reposición por agotamiento de la vida útil de los activos operados y adecuaciones a nuevas tecnologías. A estos efectos, se considerará una vida útil separada, de cada uno de los componentes del sistema que componen el servicio, dividido en 3 partes, a saber: paneles solares fotovoltaicos, inversores-cargadores con todas las instalaciones, baterías (o cualquier sistema de

acumulación), que dependerá de la tecnología, características, y especificaciones técnicas de cada uno de estos componentes, pudiendo ser modificada, según los cambios tecnológicos que se incorporen, sea como reposición, o inversión a reconocer, según el caso, no obstante, la decisión del remplazo no estará ligada solo a la vida útil, sino también al estado de conservación, funcionamiento y eficiencia, como a nuevas tecnologías de dichos componentes. Para el caso de las baterías (o sistemas de acumulación), podrá proponer diferentes tecnologías con su correspondiente estudio económico financiero que permita valorar el valor actual del parque de baterías en el período quinquenal. Entonces el plan de inversiones (o reposiciones), se considerará articulado a los activos instalados. Los costos de Instalación se elaborarán con los valores vigentes de costo de materiales, costo de mano de obra y estándares de rendimiento de la mano de obra. A estos se les adicionará los costos indirectos de gestión de materiales, proyectos, gestión de permisos, supervisión de obra y generales de administración y gerenciamiento.

3.4 MONITOREO DE COSTOS

La presentación tarifaria contará de un anexo destinado a las herramientas de monitoreo de los Costos de Mantenimiento, Gastos Comerciales y Gestión de Cobranzas. Se determinarán los coeficientes de incidencia y se los comparará con los vigentes.

3.5 CALIDAD DE SERVICIO

En base a las exigencias sociales actuales se re-evaluará la calidad de servicio vigente y la procedencia de ingresar modificaciones. No obstante ello, en las partes del estudio que así lo requieran, se considerará un costo de energía no suministrado CENS de 1 U\$/Wh.

3.6 CÁLCULO DEL INGRESO REQUERIDO Y DEL CUADRO TARIFARIO DE REFERENCIA

Una vez determinado el costo económico de la operación de la Empresa Ideal (costos de operación y mantenimiento) y la retribución económica de los costos de capital (costos de la expansión adaptada), se calculará el ingreso requerido por el Prestador.

Considerando el Requerimiento de Ingresos calculado según se explicitó en el párrafo anterior, se calculará el Cuadro Tarifario de Referencia.

Se verificará que los ingresos simulados del Cuadro Tarifario de Referencia con los datos de facturación reales y proyectados, den como resultado el VAD del MED, de tal forma que el proceso de asignación de costos no produzca ni destruya ingresos en relación a lo determinado previamente.

4 CRONOGRAMA, INFORMES Y ORGANIZACIÓN

El estudio total se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

		Mes 1	Mes 2	Mes 3
A	Encuadre Normativo, Jurídico y Legal			
B	Costos Operativos			
C	Plan de renovación de activos			
D	Ingresos Requeridos			
E	Simulaciones y			

	sensibilidades			
F	Cuadro Tarifario de Referencia			

Cabe indicar que tanto los Objetivos, como las Etapas de Estudio, las Metodologías a seguir en la Determinación de Operación y Mantenimiento, y los subitems que se indican en cada punto, son meramente enunciativos o indicativos, y no taxativos, por lo que podrán ser modificados o cambiados al momento que se esté discutiendo la propuesta que finalmente deberá presentar la Empresa.